Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Junio de 1974.-

400/74

Expte. n° 727/74

VISTO:

La resolución n° 390/74 que aprueba el Convenio suscrito entre esta Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial; atento a lo especificado en la cláusula 2da. de dicho convenio y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a los Ing. Rolando Federico POPPI y Rubens Eduardo POCOVI, docentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, miembros titulares del Comité Coordinador que se estipula en la cláusula 2da. del convenio firmado entre esta Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, con las funciones establecidas en la cláusula 3era. de dicho convenio, dejándose establecido que oportunamente esta Universidad procederá a la designación de los miembros suplentes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia de la presente resolución al Instituto Nacional de Tecnología Industrial y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR